



## Programa Primer Paso 2013

Desde el día Lunes 15 de Abril y hasta el 10 de mayo están abiertas las inscripciones al Programa Primer Paso (PPP), iniciativa impulsada por la Provincia para que 10 mil jóvenes de entre 16 y 25 años accedan a su primera experiencia laboral. Los postulantes seleccionados comenzarán a trabajar el 1° de junio próximo.

En su novena edición, el programa posibilitará que más jóvenes con domicilio en la provincia se incorporen al mercado laboral en la modalidad de entrenamiento por un año, con una retribución mensual de 1.500 pesos, o por medio de un contrato por tiempo indeterminado (CTI), donde se establece un vínculo laboral formal, afrontando las cargas sociales y pagando el resto del salario.

La inscripción se podrá hacer a través <https://programasdeempleo.cba.gov.ar> o personalmente. La selección de los beneficiarios se hará por sorteo en el 29 de mayo, una vez depurada la lista de inscriptos para asegurar que los postulantes cumplan los requisitos establecidos.

### REQUISITOS

Las condiciones para acceder al beneficio son no haber tenido empleo continuo en los últimos seis meses, ni percibir jubilación, pensión o ayuda económica de otros programas de empleo o capacitación gubernamental (no se considera como tal a la Asignación Universal por Hijo). Los menores de 18 años que resulten beneficiarios deben tener el consentimiento de sus padres.

### INSCRIPCIÓN

Los formularios de Inscripciones están disponibles en la Dirección de Producción y Empleo, calle Córdoba 313, de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 Hs.

Debe llenarse en forma clara, completa, precisa y entregarse firmada, ya que reviste carácter de declaración jurada. Deberán incluir el número de CUIL (puede generarse en Anses) y los postulantes con discapacidad deben adjuntar el certificado oficial de la misma. Estas solicitudes pueden ser entregadas por postulantes o terceros.

La inscripción también se podrá realizar por Internet. Esto lo hace directamente el empleador, ingresando al sitio <http://programasdeempleo.cba.gov.ar>, registrando allí

sus datos y los del postulante. El sistema permitirá imprimir comprobantes de inscripción para ambos. Es un formulario por cada beneficiario.

### **EMPRESAS**

Las empresas completarán la segunda parte de la solicitud de inscripción, especificando claramente si van a incorporar al postulante por entrenamiento o por CTI; firmarla y sellarla por el empleador o representante legal de la empresa (con sello aclaratorio), ya que ésta también reviste carácter de declaración jurada. Podrán beneficiarse empresas y empleadores privados de la provincia de Córdoba, cualquiera sea su actividad económica, inclusive monotributista. También Asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas (con excepción de las de trabajo) y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).

No pueden participar organismos públicos (municipales, provinciales y nacionales), empresas públicas, entes autárquicos, organismos descentralizados, ni aquellas instituciones que reciben aportes del estado.

### **MÁS INFORMACIÓN**

Comunicarse al teléfono 400784, o los interesados podrán consultar el sitio oficial del programa <http://programasdeempleo.cba.gov.ar>, al tel. 0800 888 1234.